



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PARA PROYECTO DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROPIETARIO GONZALO SEBASTIAN RIVEROS ARANGUIZ"

OFPA 400

RESOLUCION EX. N° 001088,

IQUIQUE,

18 NOV 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 954, de V. y U. que asigna de manera directa subsidio habitacional del Programa de Protección al patrimonio Familiar a beneficiario que indica.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 2981/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, por el cual solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras para proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, denominado: "Ampliación y mejoramiento de vivienda propietario Gonzalo Sebastián Riveros Aranguiz".
- 2.- Lo anterior, en consideración a carta gantt e informe técnico, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de proyecto individualizado, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras, y en particular, en atención a lo siguiente:
 - Traspaso de proyecto de Serviu a entidades patrocinante que no se concretó.
 - Modificaciones técnicas necesarias a los proyectos originales.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.
- 5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

1º APRUEBA nuevo plazo para el inicio de obras, hasta 30 de noviembre de 2016, para proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, denominado: "Ampliación y mejoramiento de vivienda propietario Gonzalo Sebastián Riveros Aranguiz".

2º TENGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RCG/SDF/BAV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.